

Programa del Fondo de Recuperación para Empresas Pequeñas
Directrices e instrucciones de aplicación

El Programa del Fondo de Recuperación para Empresas Pequeñas financiado a través de la Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos se formuló como una respuesta para ayudar a las empresas afectadas negativamente por las medidas de distanciamiento social implementadas para disminuir el impacto del COVID-19. Este programa proporciona una subvención para empresas calificadas con 10 o menos empleados. Este documento describe las pautas del programa, las instrucciones para presentar una solicitud, la información necesaria y el cronograma para el desembolso.

Todas las solicitudes deben presentarse a través del sistema de vecindad en línea:

<https://portal.neighborlysoftware.com/wacotx/Participant>

Directrices del programa

1. Se otorgarán hasta \$5,000 para que las empresas calificadas para utilizar los fondos en gastos aprobados identificados.
2. Los fondos se proporcionarán en forma de subvención y no serán reembolsables.
3. Las empresas calificadas con propiedad o socios que actualmente se someten a procedimientos de quiebra no son elegibles.
4. Las empresas calificadas deben tener 10 o menos empleados equivalentes a tiempo completo (FTE, por sus sus) y también operar dentro del Condado de McLennan.
5. Las empresas calificadas deben estar al día en los impuestos locales, estatales y federales.
6. Las empresas calificadas deben proporcionar documentación de una licencia comercial de la Ciudad de Waco que se obtuvo antes del 1 de febrero de 2020.
7. Las empresas calificadas deben comprometerse con las operaciones hasta el 17 de julio de 2020.
8. Las empresas calificadas deben demostrar los requisitos de elegibilidad de HUD, demostrar la propiedad de un hogar de ingresos bajos a moderados o mantener el 51% de sus empleados cumpliendo con los criterios de LMI, o cualquier otro criterio de HUD que documente LMI. (Si procede. Se aplica a negocios con 10 o menos empleados y cumplen con los criterios de LMI de ingresos bajos a moderados de CDBG).
9. Las empresas calificadas deben proporcionar estados de cuenta bancarios de tres meses anteriores para ayudar a demostrar un flujo de efectivo positivo.
10. Las solicitudes deben incluir la identificación de los gastos elegibles aprobados para ser utilizados para: alquiler, intereses hipotecarios, nómina, inventario, gastos operativos y capital de trabajo.
11. Los fondos se detraerán una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todos los criterios establecidos en la solicitud.

Límites de ingresos actuales para hogares con un ingreso medio del área del 80% (aplicable a empresas con 10 o menos empleados y que cumplen con los criterios de CDBG LMI)

Tamaño del hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos 80%	\$35.000	\$40.000	\$45.000	\$50.000	\$54.000	\$58.000	\$62.000	\$66.000

Cronograma de desembolso

El personal de la ciudad estima un plazo de dos semanas para el desembolso de fondos desde el momento de la calificación, dependiendo del nivel de demanda y la integridad de las solicitudes.

Instrucciones de aplicación

1. Unpplications será aceptado directamente por el personal de Préstamo de Recuperación de Pequeñas Empresas.
2. La asistencia se proporcionará en el momento en que se presente una solicitud completa y sea recibida por el personal del Préstamo de Recuperación de Pequeñas Empresas.
3. Las empresas solicitantes pueden cumplir con los criterios de elegibilidad de HUD, ya sea demostrando la propiedad de un hogar de LMI o documentando que al menos el 51% de los empleados son LMI. (Unpplicable a los criterios de CDBG)
4. Tras la aprobación, el personal de la Ciudad proporcionará al solicitante de negocios una "carta de aprobación".
5. Tras la aceptación de la carta de aprobación, el personal de la Ciudad hará los arreglos para la firma electrónica del acuerdo de participante del programa aprobado por la Ciudad.
6. Al momento en que el solicitante firme el acuerdo de participante, el personal de la Ciudad distribuirá el documento para firmas internas.
7. Al finalizar la obtención de las firmas internas del personal de la Ciudad, el personal de la Ciudad notificará al negocio sobre el momento de ejecutar el desembolso de los fondos.
8. Después de recibir el desembolso de los fondos, cada empresa solicitante calificada tendrá un año para completar el gasto de los fondos.
9. Se requerirá que las empresas presenten un informe trimestral con los entregables proporcionados por la Ciudad.

Lista de verificación de información del solicitante

La siguiente información debe ser compilada y presentada por cada solicitante calificado:

- Nombre de la empresa
- Información de contacto
- Número de identificación del empleador federal
- Número DUNS
- W-9
- Formulario ACH
- Forma de Israel
- Formulario 1295
- Número total de empleados
- Si LMI es propiedad, el solicitante debe proporcionar documentación de ingresos para todos los miembros del hogar que ganan ingresos, incluidos los últimos 2 meses de pago o los impuestos del hogar del año anterior (**Aplicablea empresas con 10 o menos empleados y cumplen con los criterios de CDBG LMI**)

- Si el 51% de los empleados son LMI, el solicitante debe proporcionar un formulario de autocertificación para cada empleado de LMI (**aplicable a empresas con 10 o menos empleados y cumplir con los criterios de CDBG LMI**)
- Detallar la lista de gastos que los fondos se utilizarán para alquiler, intereses hipotecarios, nómina, inventario, gastos operativos y capital de trabajo.
- Gastos e ingresos de los últimos tres meses proporcionados en formato Excel.
- Seguro de auto
- Declaración de impuestos comerciales del año anterior
- Certificado de constitución
- Licencia comercial de la ciudad de Waco
- Estados de cuenta bancarios de la compañía de tres meses anteriores